AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÒN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MCSASI004-2026

El Municipio de Campoalegre de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Alcaldía de Campoalegre se encuentra ubicada en la Calle 18 No. 7 - 32 en el municipio de Campoalegre (Huila).

2. Los interesados en el Proceso de Contratación serán atendidos en las instalaciones de la Alcaldía, Oficina de Contratación, o a través de plataforma Secop II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagent/index?currentLanguage=&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE buscando el proceso con su número de identificación, en el correo electrónico contratacion@campoalegre-huila.gov.co

3. Los proponentes deben presentar sus propuestas dentro del presente proceso de contratación a través de la plataforma Secop II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagent/index?currentLanguage=&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE buscando el proceso con su número de identificación.

4. El objeto del Proceso de Contratación es: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PLACAS DEPORTIVAS Y CASETAS COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, HUILA, CON EL FIN DE FORTALECER Y MEJORAR LOS ESPACIOS DESTINADOS A LA RECREACIÓN, EL DEPORTE Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA.

5. Los bienes y servicios del proceso están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC
FERRETERÍA EN GENERAL	31162800
CEMENTO Y CAL	30111600
VARILLAS	30102400
PRODUCTOS ESTRUCTURALES	30103600
HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO	27112200
EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...	30191800
SUPLEMENTOS	31231400

6. La modalidad de selección del contratista es SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA

ELECTRONICA.

7. El plazo de presente contrato es DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.

8. La fecha límite estimada para presentar Ofertas en el presente proceso de contratación es el _____, lo anterior a través del Secop II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagent/index?currentLanguage=&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

9. El presupuesto oficial estimado del presente proceso es por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($159.355.658) MTCE** el cual se imputará así**:**

	RUBRO	**FUENTE**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2.3.43.4301.1604.4301019.202500000042438.1.2.3.1.18	1.2.3.1.18
	2.3.43.4301.1604.4301019.202500000042438.1.3.3.8.01	1.3.3.8.01
	2.3.45.4502.1000.4502002.202500000042474.1.2.1.0.00	1.2.1.0.00
	2.3.45.4502.1000.4502002.202500000042474.1.2.4.3.04	1.2.4.3.04
CDP No.	2026000771 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026	

10. Atendiendo las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que la Secretaría de Planeación realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo o tratado comercial vigente.

 Realizada la revisión, se encuentra que de conformidad con el numeral 1.2. del Manual Explicativo V. 15 de Mayo de 2012, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, que "para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (1) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales°), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción, Igualmente, se hizo la revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14.

 Por lo anterior, hacemos reseña de los Acuerdos Comerciales existentes de otros países con Colombia, de acuerdo a lo indicado por Colombia Compra Eficiente en su Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en procesos de contratación:

		Entidad Estatal incluida	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	NO	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	NO

Israel		SI	NO	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	**Reino Unido**	SI	NO	N/A	NO
	Irlanda del Norte	SI	NO	N/A	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina CAN		SI	SI	NO	SI

11. En el presente Proceso de Contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones. En todo caso el objeto social deberá ser relacionado con el objeto del presente proceso.

12. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

13. El Cronograma del Proceso de Contratación es Conforme al Pliego de Condiciones Electrónico.

14. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagent/index?currentLanguage=&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE buscando el proceso con su número de identificación.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Campoalegre (Huila), el 1 de OCTUBRE de 2026.

VICTOR RAMON VARGAS SALAZAR
Alcalde Municipal

DIEGO FERNANDO CORTES LASSO
Asesor jurídico Externo
contratación